

BASES LEGALES

“Gana una edición de ‘Cyberpunk 2077’ para PS4”

1) Identificación del Promotor del Concurso.

NBC Universal Global Networks España, S.L.U., con C.I.F. B82227893 y domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 95, Planta 12, C.P. 28046 (en adelante, “NBCU”) tiene previsto organizar un concurso para promocionar el videojuego ‘Cyberpunk 2077’ denominado **“Gana una edición de ‘Cyberpunk 2077’ para PS4”** (en adelante, el **“Concurso”**).

Participando en el presente Sorteo aceptas expresamente, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes Bases, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que accedas a participar en el Concurso, así como al criterio de NBCU en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas. En consecuencia, deberás leer atentamente las Bases antes de participar en el Concurso, dado que éstas podrían haber sufrido modificaciones desde la última vez que accediste a ellas:

2) Objeto del Concurso.

El objeto del Concurso consistirá en seleccionar a los Participantes que cumplan las especificaciones formuladas por NBCU para poder participar en el sorteo.

3) Ámbito territorial y Carácter del Concurso.

El Concurso se desarrollará en todo el territorio nacional. El modo de comunicación del mismo será a través de las redes sociales oficiales de SYFY España, así como a través de cualquier otro medio que NBCU estime oportuno.

El Concurso tendrá carácter gratuito.

4) Fechas de participación en el Concurso.

El Concurso comenzará el día 30 de noviembre de 2020 a las 16:00 horas (hora peninsular) y finalizará el día 9 de noviembre de 2020 a las 23:59 horas (hora peninsular), reservándose NBCU el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar las fechas de participación en el Concurso.

5) Forma de participación en el Concurso.

Podrán participar en el Concurso las personas físicas mayores de dieciocho (18) años o los mayores de dieciséis (16) años emancipados y residentes en territorio nacional, así como los menores que cuenten con la debida autorización de sus tutores legales podrán participar igualmente. No obstante lo anterior, deben tenerse en cuenta las edades mínimas requeridas en la descripción del Premio a efectos de poder disfrutar del mismo en caso de resultar ganador (p.ej. el ganador o su acompañante debe ser mayor de 21 años).

Se excluye expresamente la participación de personas relacionadas laboralmente con NBC UNIVERSAL GLOBAL NETWORKS ESPAÑA, S.L.U., así como la participación de personas jurídicas.

Para participar en el Concurso, los interesados deberán seguir a SYFY España en los canales sociales en los que este se lleve a cabo, así como cumplir las condiciones especificadas en Facebook, Twitter e Instagram.

Sólo se admitirá una (1) participación y mención por persona (mismo nombre y/o mismo correo electrónico), en caso de varias participaciones solo se considerará la primera. NBCU se reserva el derecho de eliminar del Concurso cualquier post o comentario realizado por los participantes que sea considerado ofensivo, atente contra derechos de terceros o no cumpla con los requisitos establecidos para participar en las presentes Bases bajo el criterio de NBCU, siendo la decisión final de NBCU al respecto inapelable.

No obstante lo anterior, NBCU no se responsabiliza de los posibles contenidos que los usuarios pudieran consignar como respuestas, que tiendan a ser difamatorios, injuriosos, obscenos, amenazadores, xenófobos, que inciten a la violencia, sean discriminatorios o que de cualquier otra forma atenten contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales, y procurará descartar aquellas respuestas que pudieran incurrir en ello.

Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba NBCU derivada del contenido enviado para participar en este concurso, manteniendo indemne a NBCU frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

Con la participación en el Concurso y, por ende, con la aceptación por su parte de las presentes Bases, cada participante reconoce que es el autor del texto con el que participa en el Concurso, que se trata de una respuesta original e inédita y que no infringe derechos de terceros, sea de la naturaleza que sean. A este respecto, cede a NBCU los derechos de propiedad intelectual de reproducción y de comunicación pública en su modalidad de puesta a disposición del público, para que NBCU pueda poner a disposición del público en sus medios (ya sean digitales o en papel), lo que incluye también el derecho de distribución, el texto con el que participa.

NBCU declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios, operadores postales o terceros.

6) Modo de determinación de los premiados.

Los Ganadores se extraerán de las participaciones recopiladas a través de los comentarios realizados en las publicaciones de Twitter, Facebook e Instagram. La selección del Ganador se realizará mediante una herramienta de selección aleatoria. La decisión adoptada por el jurado seleccionado por NBCU es inapelable.

La obtención del premio se comunicará a los ganadores a partir del día 9 de noviembre de 2020. Para participar se exige un perfil en redes sociales verdadero, que esté vinculado a una dirección de correo electrónico activa y que el participante utilice, debido a que, en caso de no poder localizar a la persona ganadora, el premio se concederá al siguiente participante que cumpla los requisitos previstos en estas Bases.

7) Premio y Condiciones.

7.1 Premio.

Se elegirán tres (3) ganadores (los **“Ganadores”**) que recibirán un premio (el **“Premio”**) consistente en:

Una edición del juego ‘Cyberpunk 2077’ para PlayStation 4 valorada en 69,99€.

7.2 Condiciones.

- 1) Se contactará con el Ganador por mensaje privado, solicitándole su aceptación del Premio. Al Ganador que acepte el Premio dentro del plazo de 24 horas, se le solicitarán los datos personales necesarios para poder gestionar la entrega del Premio. La identidad del Ganador podrá ser comprobada, en su caso, a través de documentos oficiales del mismo (DNI, Pasaporte, Carné de conducir, etc.)
- 2) La recepción del mensaje comunicando que ha sido elegido Ganador no permitirá el acceso al Premio en ningún caso sin confirmación de la aceptación por parte del Ganador en el plazo indicado en dicho correo electrónico. Si el Ganador no confirma la aceptación del premio en un plazo de 24 horas, se elegirá un suplente.
- 3) Ninguno de los premios es reembolsable en dinero.
- 4) El premio es personal e intransferible. En caso de que, por cualquier motivo, el Ganador no aceptase, parcial o totalmente el Premio, perderá el derecho a recibir el mismo y no podrá canjearlo por ningún otro.
- 5) En ningún caso NBCU responderá de los eventuales daños y perjuicios (incluyendo el daño emergente y el lucro cesante, pero sin limitarse a ellos) sufridos por el Ganador o terceros en relación con el Premio o la participación en el Concurso, a salvo de las irrenunciables por ley.
- 6) En todo caso, NBCU se reserva el derecho a declarar desierto el Concurso, si las respuestas recibidas a la pregunta formulada no reuniesen a su criterio los méritos suficientes, sin que NBCU incurra en responsabilidad alguna frente a los Participantes.

8) Protección de datos de carácter personal.

La recogida y tratamiento de tus datos personales, así como el ejercicio de tus derechos sobre dichos datos, se regirán por estas Bases que te comprometes a examinar y aceptar, así como por la Política de Privacidad de NBCU <https://www.nbcuniversal.com/privacy-policies/pol%C3%ADtica-de-privacidad-europea>.

La recogida y tratamiento de tus datos personales tiene por finalidad (i) gestionar tu participación en el Concurso; (ii) entregar el premio, en concreto, usaremos tu correo electrónico para comunicarte si has resultado Ganador del Concurso; y (iii) gestionar la publicidad del Concurso y de sus resultados en Internet, en los que se podrán incluir el nombre de los Participantes y/o del Ganador del Concurso.

NBCU se compromete a mantener en secreto tus datos y a tratarlos de manera confidencial, por eso asumimos en el marco de actual estado de la técnica las medidas técnicas, organizativas y de seguridad a nuestro alcance de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Asimismo, NBCU se compromete a tratar tus datos personales estrictamente durante el tiempo necesario para gestionar tu participación en el Concurso según las finalidades descritas más arriba.

9) Disposiciones Generales.

NBCU se reserva el derecho a modificar estas Bases en cualquier momento. La participación en concursos subsiguientes a dichas modificaciones se registrará por las nuevas bases y los cambios introducidos en ellas. NBCU te recomienda que consultes periódicamente estas Bases, ya que pueden sufrir modificaciones. Puedes consultar siempre que lo desees la versión vigente en el post **“Gana una edición de ‘Cyberpunk 2077’ para PS4”** que aparece en la web oficial de SYFY España.

NBCU podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier Participante del Concurso, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del Participante de cualquiera de las normas recogidas en el presente documento.

En caso de que el desarrollo del Concurso se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control de NBCU o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, NBCU podrá cancelar todo o cualquier parte del Concurso sin que los Participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

En caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del Concurso, la decisión que tome NBCU será concluyente y definitiva.

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

Al aceptar el/los Premio(s), el Ganador consiente automáticamente la utilización por parte de NBCU de su imagen y nombre en la publicidad o promoción por cualquier medio, en particular, por medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil o Internet, de los productos NBCU.

NBCU no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros realizada por los Participantes en el marco de su

participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a NBCU en dicho caso.

La normativa vigente determinará las leyes que deban regir y la jurisdicción que deba conocer de las relaciones entre NBCU y los Participantes del Concurso. Ello, no obstante, en aquellos casos en los que dicha normativa vigente prevea la posibilidad para las partes de someterse a un fuero determinado, NBCU y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Copyright © NBC Universal Global Networks España, S.L.U. España, 2020.
Todos los derechos reservados.

* * *